

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29441 VALENCIA

D./Dña. María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 747/2014, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Socializer, S.L., con CIF número B-98306616, con domicilio en Paterna (Valencia), Ronda Narciso Monturiol Estarellés, 17-1.º-2ª, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto, para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 24 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140040993-1